**CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN**

## 1. ASPECTOS GENERALES

| | |
|---|---|
| **OBJETO:** | PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO FORMADOR EN INSTRUMENTOS DE MADERAS DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN DEL IMTCRD DEL MUNICIPIO DE VILLETA |
| **CONTRATANTE:** | INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO, LA CULTURA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE VILLETA.<br>NIT. 800.253.463-4 |
| **VALOR:** | SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.000.000) INCLUIDO IVA (SI APLICA) |
| **TERMINO:** | 30 DE ABRIL DE 2024 |

Con el fin de adecuar los procedimientos conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y en la guía para la elaboración de los estudios del sector (Versión G-EES-01) expedida por la AGENCIA NACIONAL COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, se tiene que el IMTCRD de Villeta tiene la necesidad de adelantar diferente tipos de procesos de contratación estatal, entre ellos, los contratos de prestación de servicios profesionales, culturales, artísticos, deportivos, recreativos y de apoyo a la gestión, esto orientado a cumplir con las actividades objeto de esta entidad del orden municipal y a fin de consumar la prestación de los servicios a su cargo.

## 2. ASPECTO ECONÓMICO

Establecida la necesidad de contratación y como quiera que la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión se encuentra amparada en la normatividad vigente dispuesta a partir de la Ley 80 de 1993 y desarrollada por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, es necesario traer como referencia los diferentes rangos de remuneraciones por personal contratado por distintas entidades públicas los últimos años que guardan relación con el objeto contractual:

| VIGENCIA | NO. CONTRATO | CONTRATISTA | OBJETO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| 2020 | 74 | TICIANO RUBIO | PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN COMO FORMADOR MUSICAL EN EL ÁREA DE MADERAS PARA LA ESCUELA DE MÚSICA DEL MUNICIPIO DE VILLETA | $1.433.000 |
| 2020 | 109 | TICIANO RUBIO | PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN COMO FORMADOR MUSICAL EN EL ÁREA DE MADERAS PARA LA ESCUELA DE MÚSICA DEL MUNICIPIO DE VILLETA | $1.289.700 |
| 2021 | 22 | TICIANO RUBIO | PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN COMO FORMADOR MUSICAL EN EL ÁREA DE MADERAS PARA LA ESCUELA DE MÚSICA DEL MUNICIPIO DE VILLETA | $1.450.000 |
| 2022 | 29 | TICIANO RUBIO | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DEL IMTCRD DE VILLETA COMO FORMADOR ARTÍSTICO Y CULTURAL EN EL ÁREA DE MÚSICA MODALIDAD MADERAS PARA EL | $1.500.000 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | MUNICIPIO DE VILLETA. | |
| 2022 | 63 | TICIANO RUBIO | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DEL IMTCRD DE VILLETA COMO FORMADOR ARTÍSTICO Y CULTURAL EN EL ÁREA DE MÚSICA MODALIDAD MADERAS PARA EL MUNICIPIO DE VILLETA. | $1.500.000 |
| 2022 | 116 | TICIANO RUBIO | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DEL IMTCRD DE VILLETA COMO FORMADOR ARTÍSTICO Y CULTURAL EN EL ÁREA DE MÚSICA MODALIDAD MADERAS PARA EL MUNICIPIO DE VILLETA. | $1.500.000 |
| 2023 | 049 | JUAN ESTEBAN FIERRO BELTRAN | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DEL IMTCRD DE VILLETA COMO FORMADOR DE INSTRUMENTOS DE MADERA PARA LA BANDA SINFONICA DEL MUNICIPIO DE VILLETA. | $1.700.000 |

Teniendo en cuenta lo anterior, y a las obligaciones contractuales previstas en el proceso de contratación, se establecen honorarios mensuales equivalentes a **DOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($2.000.000)** cada uno, **INCLUIDO IVA (si aplica)** y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar.

De acuerdo a las actividades establecidas por la administración para el objeto a desarrollar, se dispuso que teniendo como referencia el rango anterior se puede fijar una suma no superior a este, y que se encuentre adecuada y concordante con el desarrollo de este contrato específicamente, de acuerdo con las necesidades en la prestación del servicio.

De conformidad con lo anterior, atendiendo la preceptiva legal y el histórico para la remuneración de la prestación de servicios y apoyo a la gestión en el proceso de contratación y la finalidad del IMTCRD Villeta, se establece: El valor del presente contrato es la suma de **SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.000.000) INCLUIDO IVA (SI APLICA),** incluidos todos los impuestos y costos directos e indirectos a los que haya lugar.

El I.M.T.C.R.D. de Villeta pagará a EL CONTRATISTA el valor del presente contrato, así:

**UN (1) PRIMER PAGO** por la suma de **DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.000.000) INCLUIDO IVA (SI APLICA**), incluidos todos los impuestos y costos directos e indirectos a los que haya lugar, el cual debe ser tramitado a la finalización del mes de febrero de 2024, previa presentación del informe de actividades del contratista, cuenta de cobro y/o factura y expedición del certificado de cumplimiento a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar.

**DOS (02**) **PAGOS** mensuales cada uno por la suma de **DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.000.000) INCLUIDO IVA (**Si aplica) incluidos todos los impuestos y costos directos e indirectos a los que haya lugar**,** los cuales deben ser tramitados a la finalización de cada mes, previa presentación del informe de actividades del contratista, cuenta de cobro y/o factura y expedición del certificado de cumplimiento a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar.

## 3. PERSPECTIVA LEGAL

Nos basamos en la norma de la Contratación Estatal:

Ley 80 de 1993
Ley 1150 de 2007
Ley 1474 de 2011
Ley 789 de 2002
Decreto 1082 de 2015

## 4. CONTROL DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD

El IMTCRD se reserva la facultad de rechazar el servicio objeto del contrato si a su juicio no reúne las características y especificaciones y demás requerimientos de la entidad y EL CONTRATISTA responderá por el cumplimiento y calidad del servicio contratado.

De otra parte, es de observar lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015: "*Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*

*Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.*
*La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan en-comendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.*"

Finalmente, y expuesto lo anterior, La directora del IMTCRD Villeta, da cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y a la Guía de Elaboración de Estudio del Sector de Colombia Compra Eficiente, en lo relativo a la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la entidad.

Para constancia, se firma el presente estudio previo a los cinco (05) días del mes de febrero del año 2024.

**NATALIA MARIA GARCIA CRUZ**
Directora Ejecutiva

Elaboró: Ana Milena Ríos Gallego- Apoyo contratación
Reviso: Carlos Alfonso Rincón Basto – Asesor jurídico.